

Convocatoria de ferias en el exterior

COVERING 2005 Orlando (Estados Unidos) 3 al 6 de mayo de 2005

Del 3 al 6 de mayo del año 2005 tendrá lugar en el *Orange County Convention Center* de la ciudad Orlando, una nueva edición de la feria más importante de azulejo y piedra natural de Estados Unidos, *COVERINGS*.

El ICEX organiza desde 1988 la participación española en la feria, que en la edición de 2004 ocupó una superficie neta de 5.407 m² (9.030 m² brutos), en los que expusieron 80 empresas españolas.

En la edición de 2004 participaron en *COVERINGS* 1.167 empresas expositoras de más de 50 países, que ocuparon una superficie neta de exposición de 45.058 m² netos. El número de visitantes registrado fue de 29.453, cifra que supone un 10 por 100 más que en la anterior edición.

Los sectores convocados son:

- Azulejos, pavimentos y baldosas cerámicas (para interior, exterior, paredes y suelos).
- Mármoles.
- Granitos.
- Pizarras.
- Accesorios de baño.
- Maquinaria para la industria cerámica.
- Complementos y accesorios para la cerámica.

A. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El plazo límite para la admisión de solicitudes es el **15 de junio de 2004**, en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14-16, 28046 Madrid) o en la Dirección Territorial de su demarcación.

Coste de participación

Sobre la base del presupuesto elaborado conjuntamente entre ICEX y el sector, representado por ASCER, en el marco del Plan Sectorial 2005 en el que se enmarca la actividad *COVERINGS* 2005, se han establecido dos tipos de coste de cofinanciación empresarial basados en las dos posibles modalidades de participación que se detallan a continuación. El

coste de participación se ha calculado aplicando el porcentaje de cofinanciación que corresponde a los expositores y teniendo en cuenta los costes estimados de organización del Pabellón:

- Empresas que opten por decoración ICEX: 310 euros por metro cuadrado de espacio ocupado.

Solamente podrán solicitar Decoración ICEX las empresas participen en *Coverings* por 1^a, 2^a ó 3^a ediciones consecutivas. Por tanto, las empresas que en el 2005 actúan a *Coverings* por 4^o año y sucesivos deberán exponer obligatoriamente con decoración propia.

- Empresas que participen con decoración propia: 190 euros por metro cuadrado de espacio ocupado.

IMPORTANTE: la petición de superficie de stand se hará como el año anterior, en base a módulos de 9 m² (3 x 3 metros). Con este sistema se pretende simplificar y racionalizar la distribución del espacio en el Pabellón.

El stand mínimo exigido es de 18 m².

Documentos a enviar

1. Ficha de solicitud, debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos exactamente los datos para el catálogo de expositores españoles.
2. Una diapositiva o CD-Rom de sus productos, para su utilización en la campaña de comunicación y publicidad que se realizará tanto en España como en Estados Unidos. Este material deberá ser remitido junto con su Solicitud de Asistencia, ya que en caso contrario no podremos garantizar que su empresa aparezca en las reseñas de publicidad tanto de la feria como en nuestro catálogo de expositores.
3. Catálogos de producción de la empresa.
4. Transferencia bancaria por el 100 por 100 del importe según la superficie solicitada, a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Banco: BBVA
Código Entidad: 0182
Sucursal: 2370
Dígito de control: 40
Número cuenta: 0200000402
Beneficiario: Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
Objeto: Cofinanciación *COVERINGS* 2005



SECCIÓN
ESTADÍSTICO-
INFORMATIVA

Rogamos adjunten copia del justificante con la solicitud.

Para facilitar el depósito de los fondos, cada empresa (del sector) participante remitirá directamente la aportación correspondiente a su participación, especificando al realizar la transferencia, que ésta corresponde a la cofinanciación en la feria COVERINGS 2005.

Observaciones

Los organizadores se reservan el derecho de realizar una selección de empresas sobre la base de criterios objetivos, tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etcétera. Si la empresa no ha sido seleccionada, se le devolverá el importe que haya remitido.

Se comunicará a cada empresa los metros cuadrados asignados, que por razones técnicas podrán sufrir una desviación al alza o a la baja con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. En el caso de existir alguna diferencia entre el importe abonado por la empresa y el coste de participación efectivo según los metros cuadrados asignados, se efectuará la devolución correspondiente.

Aquellas empresas que después de haber recibido la notificación de su inclusión en el pabellón renuncien a participar, perderán el importe inicialmente abonado, correspondiente al 100 por 100 del coste total del espacio solicitado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, los organizadores se reservan el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver el pago efectuado.

Al igual que en ediciones anteriores, para la próxima COVERINGS el ICEX no tiene previsto la concesión de ninguna bolsa de viaje.

B. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en la feria deberán ser exclusivamente de fabricación española; dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. Del mismo modo, la marca comercial de la mercancía deberá ser española.

C. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

Se facilitarán los siguientes servicios:

- Contratación y distribución del espacio a ocupar.
- Decoración de la zona de participación española.

- Stand informativo del ICEX con personal bilingüe.
- Creación de una zona común de imagen y hospitalidad.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores de la participación española.
- Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
- Campaña de comunicación.
- Mantenimiento del área de la participación española (limpieza, vigilancia, etcétera).

C.1. Decoración

Las empresas expositoras podrán escoger entre una de las dos modalidades siguientes:

C.1.1. Decoración propia

Las empresas expositoras que participen con decoración propia deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Se les facilitará el suelo desnudo, de tal forma que solamente se proporcionará la acometida eléctrica hasta pie de stand y la empresa deberá contratar su propia electricidad con la organización ferial. Cada empresa se deberá encargar del montaje de su propio stand, para lo cual deberá tener prevista la contratación y el pago del personal necesario para ello. A estos efectos, las normas americanas no permiten que personal español, no perteneciente a la empresa titular del espacio, realice cualquier tarea de montaje, por lo que les rogamos tengan en cuenta este punto.

• La pavimentación del suelo será obligatoria para los fabricantes de pavimento. No se contempla la posibilidad de llevar moqueta. Las empresas con decoración propia que, siendo fabricantes de pavimento, no pavimenten el suelo de su stand, deberán abonar la cuota correspondiente a la decoración ICEX.

- ICEX solicitará un proyecto técnico de decoración a las empresas que utilicen decoración propia, sin el cual no se procederá a la adjudicación del espacio. Dicho proyecto incluirá:

- Alzado, planta y perspectiva.
- Alturas máximas.
- Memoria de calidades de los materiales.
- Las empresas que opten por colocar identificación en altura deberán contactar previamente con ICEX para su aprobación.

- Aquellas empresas que están obligadas con decoración propia y que no puedan exponer con una imagen y calidad mínima, podrán solicitar el stand tipo de la decoradora local contratada por ICEX de tal forma que la propia empresa se encargará de la gestión y el pago de la misma.



SECCIÓN
ESTADÍSTICO-
INFORMATIVA

C.1.2. Decoración ICEX

Muy importante:

- Solamente podrán solicitar Decoración ICEX las empresas que participen en Coverings por 1ª, 2ª ó 3ª ediciones consecutivas. Por tanto, las empresas que en el 2005 acudan a Coverings por 4º año y sucesivos deberán exponer obligatoriamente con decoración propia.

Se seleccionará una empresa decoradora para realizar el proyecto de decoración y montaje del pabellón español. El ICEX facilitará únicamente las condiciones y el paquete de servicios que ofrece la empresa decoradora contratada y que se comunicará a los expositores una vez seleccionada, corriendo por cuenta del expositor cualquier modificación sobre el proyecto inicial o servicio adicional.

No se facilitarán paneles expositores y el producto será expuesto mediante:

- Muebles o paneles de exposición propios: los muebles expositores deberán ser montados y desmontados por la propia empresa. Asimismo, la empresa expositora se encargará de todo lo necesario para la conexión de sus muebles a la red, contratando la potencia necesaria así como transformadores y otro material eléctrico necesario.

- Pavimentación del stand: en el caso en que la empresa expositora opte por pavimentar, no se acondicionará el suelo para ello, siendo la empresa expositora la que se responsabilice de la preparación de suelo y de todo el proceso de alicatado.



**SECCIÓN
ESTADÍSTICO-
INFORMATIVA**

C.2. Transporte

El ICEX se hará cargo del 50 por 100 del transporte de ida y del 25 por 100 del transporte de retorno de la mercancía que vaya a ser expuesta en cada stand del Pabellón Oficial (desde el almacén que indique el transportista hasta el stand). No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva. El retorno de la mercancía a España será optativo.

El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio, convocando el consiguiente «Concurso de transporte».

Condiciones para recibir la subvención del gasto de transporte

a) Obligatoriedad de usar los servicios del transportista oficial.

b) La mercancía objeto del transporte debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa.

c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar, y una vez comunicada a las empresas admitidas en el Pabellón el tipo de stand que le ha sido adjudicado, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el packing list y la ficha de transporte de la mercancía a exponer, cuyo modelo les será previamente remitido.

d) Número de envíos: El transportista establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de la mercancía.

e) Embalaje: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del transportista oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX. Se exigirá la utilización de embalaje en caja de madera o superior categoría, rechazándose la mercancía embalada con materiales defectuosos.

En el caso de que se produzca algún gasto extraordinario de transporte o manipulación de la mercancía por un embalaje inadecuado, éste correrá a cargo de la empresa titular de la mercancía.

f) Seguro: Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el transportista o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

D. COORDINACIÓN

La coordinadora de la feria y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es: Eva Segarra Tormo. Teléfonos: 91 349 63 07/15. E-mail: Eva.Segarra@icex.es.